



COVID-19 y licencia por enfermedad remunerada

Los trabajadores que tienen COVID-19 o que estuvieron en contacto con alguien con COVID-19 pueden recibir licencia por enfermedad (tiempo libre) independientemente de su condición migratoria. Las leyes estatales y locales permiten que los trabajadores se tomen tiempo libre para cuidar de sí mismos o de un familiar. Por ejemplo, los trabajadores pueden tomarse tiempo libre para permanecer en cuarentena* o aislarse, o si la escuela o la guardería de sus hijos cierra. Los empleadores no pueden maltratar ni castigar a los trabajadores por utilizar o solicitar una licencia por enfermedad. Este documento incluye un resumen de todas las leyes.

Nota: Si bien una ley federal expiró el 31 de diciembre de 2020, los trabajadores pueden reclamar beneficios federales por la licencia por enfermedad utilizada en 2020.

*Ponerse en cuarentena significa mantenerse alejado de todos durante 10 días para evitar la propagación de la COVID-19.

ESTATAL

Ley de Ausencia Laboral Remunerada debido a Emergencia por COVID-19 del Estado de Nueva York

Quién está cubierto	Qué está cubierto	Tiempo cubierto
<p>Todos los trabajadores del sector público y privado a quienes se les ordenó permanecer en cuarentena. Los trabajadores deben llamar al 855-491-2667 para obtener una orden de cuarentena.</p> <p>Los trabajadores que pueden obtener beneficios federales según la Ley de Respuesta al Coronavirus “Las Familias Primero” (Families First Coronavirus Response Act, FFCRA) (consulte la sección federal) deben usarlos primero y solo pueden usar los beneficios estatales si la ley estatal proporciona más beneficios que la FFCRA.</p> <p>Los trabajadores <i>no están cubiertos</i> si visitaron un área incluida en la Advertencia de viaje del estado de Nueva York por un viaje personal.</p>	<p>La licencia por enfermedad remunerada está cubierta para los trabajadores a los que se les ordena permanecer en cuarentena.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> si tienen síntomas de COVID-19; o si han estado en contacto cercano con alguien con COVID-19. 	<p>Según el tamaño o los ingresos del empleador, los trabajadores pueden obtener entre 5 y 14 días pagados por el empleador.</p> <p>Nota: Los trabajadores también pueden utilizar la Licencia familiar remunerada o los beneficios por discapacidad durante los días de cuarentena no pagados por el empleador.</p> <p>La licencia por enfermedad remunerada según la ley estatal es adicional a la licencia por enfermedad acumulada según la ley municipal.</p>

? Comuníquese con el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: Llame al **844-337-6303** | Visite paidfamilyleave.ny.gov/covid19

Licencia remunerada del estado de Nueva York para vacunas contra la COVID-19

Ley vigente desde el 3/12/2021 hasta el 12/31/2022.

Quién está cubierto	Qué está cubierto	Tiempo cubierto
<p>Todos los trabajadores del sector privado y público en el estado de Nueva York, sin importar el tamaño de su empleador.</p>	<p>La licencia por enfermedad remunerada está cubierta para los trabajadores que reciben lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> una inyección de la vacuna contra la COVID-19 si es lo que se requiere para completar la vacunación; o dos inyecciones de la vacuna contra la COVID-19 si es lo que se requiere para completar la vacunación. 	<p>Los trabajadores reciben hasta 4 horas por inyección de la vacuna, por un total de hasta 8 horas.</p> <p>Nota: La Licencia remunerada para vacunas contra la COVID-19 es complementaria a la licencia acumulada conforme a las leyes de licencia por enfermedad remunerada de la ciudad o el estado. Los trabajadores pueden utilizar la licencia acumulada para recuperarse de los efectos secundarios de la vacuna contra la COVID-19.</p>

? Comuníquese con el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: Llame al **888-469-7365** | Visite dol.ny.gov y busque “paid leave for COVID vaccine” (licencia remunerada para la vacuna de la COVID)

Leyes locales y federales >>

LOCAL

Ley de Pago por Ausencia Laboral Debido a Seguridad y Enfermedad de la Ciudad de Nueva York

Quién está cubierto	Qué está cubierto	Tiempo cubierto
<p>Todos los trabajadores domésticos (en hogares) y los trabajadores de empresas de cualquier tamaño u organización sin fines de lucro en la ciudad de Nueva York (incluidos los trabajadores a tiempo completo, a tiempo parcial y temporales).</p>	<p>La licencia por enfermedad está cubierta para todos los trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> estén enfermos; necesiten atención preventiva; tengan que permanecer en cuarentena; busquen diagnóstico o tratamiento de una enfermedad, lesión o condición de salud; o tengan que cuidar a un familiar por las razones anteriores. <p>La licencia por enfermedad es remunerada para todos los trabajadores domésticos y no domésticos si el empleador tiene 5 trabajadores o más.</p> <p>La licencia por enfermedad es no remunerada para los trabajadores no domésticos si el empleador tiene menos de 5 trabajadores y los ingresos netos son inferiores a \$1 millón.</p>	<p>Depende del tamaño del empleador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (Más de 100 trabajadores) Los trabajadores pueden obtener <i>hasta 56 horas</i> de licencia por enfermedad cada año. (De 1 a 99 trabajadores) Los trabajadores pueden obtener <i>hasta 40 horas</i> de licencia por enfermedad cada año. <p>Nota: Todos los trabajadores obtienen 1 hora de licencia por enfermedad por cada 30 horas trabajadas.</p>

? Comuníquese con el Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la ciudad de Nueva York:

Llame al **311** y diga "Paid Safe and Sick Leave" (Licencia por seguridad y enfermedad remunerada) | Visite nyc.gov/workers | Correo electrónico OLPS@dca.nyc.gov

FEDERAL

Licencia por enfermedad remunerada por COVID-19 conforme a la Ley de Respuesta al Coronavirus "Las Familias Primero" (FFCRA)

La **ley federal** estuvo vigente del 4/2/2020 al 12/31/2020. Los trabajadores pueden reclamar beneficios federales por la licencia por enfermedad utilizada durante este período.

Quién está cubierto	Qué está cubierto	Tiempo cubierto
<p>Trabajadores del sector público y privado si el empleador tiene 500 trabajadores o menos (incluidos los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial).</p> <p>Los trabajadores <i>pueden no estar cubiertos</i> en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> es un trabajador de la salud o un socorrista; o su empleador tiene 50 trabajadores o menos y está atravesando dificultades económicas. 	<p>La licencia por enfermedad remunerada está cubierta para los trabajadores en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> si se les ordenó permanecer en cuarentena o están cuidando a un familiar a quien se le ordenó una cuarentena; si permanecen en cuarentena porque su médico lo indicó; si tienen síntomas de COVID-19 y buscan obtener un diagnóstico; si fueron diagnosticados con una condición de salud relacionada con la COVID-19; o si tienen hijos cuya guardería o escuela cerró debido a la COVID-19. 	<p>Depende de la situación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores a tiempo completo pueden utilizar <i>hasta 80 horas de trabajo</i>. Los trabajadores a tiempo parcial pueden utilizar el número promedio de horas que trabajan en un período de dos semanas. <p>Nota: Los trabajadores pueden ser elegibles para una licencia extendida remunerada o no remunerada según la Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act, FMLA).</p>

? Comuníquese con el Departamento de Trabajo de los EE. UU.: Llame al **866-487-9243** | Visite dol.gov/agencies/whd/pandemic